



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 16500

Armenia, Quindío, 15 de agosto del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A HECTOR PEREZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

La Resolución Nro. 530 del 02 de diciembre del 2022 "por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado el desistimiento tácito" que archiva la petición relacionada al radicado SAC 2022RE25930 del 21 de septiembre del 2022, con el asunto (Expedición de certificado catastral).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

02 de diciembre del 2022

Fecha del Aviso:

15 de agosto de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro
Armenia

Sujeto a Notificar:

Héctor Pérez

Funcionario Competente:

John Sebastián Ortega Cortés

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro
Armenia

Recursos:

Ante el presente, podrá interponerse el recurso de Reposición ante el Jefe de conservación Catastral de la oficina de catastro de armenia, en los (10) días siguientes a la publicación del presente aviso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia da a conocer la Resolución Nro. 530 del 02 de diciembre del 2022 "por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado el desistimiento tácito" que archiva la petición relacionada al radicado SAC 2022RE25930 del 21 de septiembre del 2022, con el asunto (Expedición de certificado catastral), presentada por el señor Hector Perez.



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel: (6) 7417100 Ext. 310, Línea 018000 189284
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro



Subsecretaría de Catastro Municipal

PLAN 2022
SERVICIO V7

RESOLUCIÓN NÚMERO 530 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022

documentos necesarios para la constatación del mismo. Igualmente, se advierte que cuenta con el término de un (01) mes, para allegar la información requerida, so pena de entenderse desistida la petición con base en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, sin que a la fecha haya completado la solicitud.

Que una vez verificado el correo electrónico catastro@amambay.gub.uy, el reporte de verificación única, se evidencia que a la fecha el peticionario no ha aportado los documentos requeridos por esta Subsecretaría, ni ha solicitado prórroga del término, configurándose de esta manera el desistimiento tácito.

Que en atención a lo anterior se requiere expedir el presente acto administrativo con el propósito de decretar el desistimiento tácito de la petición presentada por el(los) señor(los) HECTOR PEREZ, en calidad de peticionario(s), solicitó con asunto: "certificado catastral", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Que, de conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito del derecho de petición con radicado SAC Nro 2022RE25930 del 21 de septiembre de 2022, interpuesto por el(los) señor(los) HECTOR PEREZ, en calidad de peticionario(s), solicitó con asunto: "certificado catastral", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente que contiene la petición con radicado SAC Nro 2022RE25930 del 21 de septiembre de 2022, por medio del cual se requiere que la Oficina Catastral de Amambay, realice "certificado catastral", solicitud radicada por el(los) señor(los) HECTOR PEREZ, en la calidad de peticionario(s), por haber operado el desistimiento del mismo, con base en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y por las razones expuestas en la parte análoga.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al solicitante, en los términos indicados en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición únicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y una vez archivad el expediente, el interesado podrá presentar nuevamente solicitud.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amambay, Quevedo, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

KELLY GIOVANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Amambay

Proyecto Peticiones Catastral - Amambay Quevedo - Uruguay
Ejecutor: Kelly Giovana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

Carrera 15 Nro. 33 - 11 Local 1, Amambay Quevedo - Código Postal 830004
Línea Gráfica: 01 8000 182054 - Correo Electrónico: catastro@amambay.gub.uy



Carrera 15 Nro. 13-11 Local 1, Amambay Q
Tel: (8) 741 71 00 Ext. 310, Línea 01 8000 182054
catastro@amambay.gov.uy



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez -- Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés -- Jefe Oficina Conservación Catastral

